



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 628 HCDSB
Expediente N° 1430/19**

VISTO:

El programa Nacional “37 Acciones para la Provisión de Tierras del Habitat Social”; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto presentado por la Municipalidad de San Benito contempla una parte dedicada a obras y otra al desarrollo humano;

Que, las obras consisten en el desarrollo o ejecución de infraestructura en las Concesiones 6 y 7 del B° San Martin;

Que, además contempla la reestructuración del edificio donde va a funcionar el Núcleo de integración y desarrollo de oportunidades (NIDO);

Que, asimismo se estaban desarrollando actividades sociales y culturales las cuales eran financiadas por el Programa;

Que, desde la Dirección Nacional Territorial del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas no han informado en fecha 18 de Enero de 2018 que por motivos de reestructuración en el Gobierno Nacional, solo se aceptaran rendiciones correspondientes al Modulo Desarrollo Humano hasta el 31 de Enero de 2018;

Que, además desde la Direccion Nacional de Desarrollo Humano en fecha 26 de Enero de 2018 no han comunicado que los sueldos de las partidas de Desarrollo Humano pasaran a componer las partidas de Obras del Proyecto mencionado;

Que, atento a lo expuesto en estos considerando se debe resolver;



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 1430/19**

HCDSB

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 427/18 P.M.S.B de fecha 19 de Diciembre de 2018, atento a los considerando del mismo y de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

Sala de Sesiones del H.C.D. San Benito 28 de Mayo de 2020.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 118/20 PMSB de fecha (11/06/2020) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 628/20 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 11 de Junio de 2020.-